

INFORME DE REVISOR FISCAL

Señores
DIVERMEGA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la sociedad DIVERMEGA S.A.S., preparados, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de DIVERMEGA S.A.S por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

Efectúe mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Declaro que soy independiente de DIVERMEGA SAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, según lo estipulado en el Código de ética para profesionales de la contabilidad del consejo de normas de ética para contadores (Código de Ética del IESBA) incluido en las Normas de Aseguramiento de la información aceptadas en Colombia, las cuales son relevantes para mi auditoría de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mi y en mi informe de fecha 8 de marzo de 2021, exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, adoptadas por DIVERMEGA S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento,

revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad consiste obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

Hago claridad que el riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraudes es mas elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, he informado a los responsables del gobierno de esta Empresa el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de DIVERMEGA S.A.S han sido expresados bajo estas normas.

Además, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, en dicho informe se menciona que, a 31 de diciembre de 2021, DIVERMEGA SAS cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Informe sobre el control interno

El código de comercio en su artículo 209, establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para la evaluación del control interno de la empresa, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, DIVERMEGA S.A.S cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,



JHON JAIRO CALDERON MANCIPE

Revisor Fiscal

T. P. 123.814-T

Carrera 46 No. 123- 95

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2022